

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL N° 31

ORDENANZA N° 1.014/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a efectuar el enripiado de las calles Esquiú y Natalio Roldan hasta Santa Fé, calle Santa Fé hasta esq. Saavedra y calles intermedias, calle Mendoza, calle Chaco, pasaje Los Tarcos y calle Paraguay.-

Art. 2º.- Cursar copia de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Centros Vecinales de los barrios Manuel A, Retambay, 125 Viviendas 1ra. Etapa y medios de comunicación.-

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES, DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.014/99:

ORDENANZA N° 1.015/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- ADHERIR LA Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán a la ley nacional N° 24.196 de REGIMEN DE INVERSIONES PARA LA ACTIVIDAD MINERA.-

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES, DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.015/99:

ORDENANZA N° 1.016/99.-

Vetada mediante Resolución N°

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las gestiones o convenios necesarios ante la empresa Aguas de Salta S.A para el estudio del tendido de la red cloacal en las calles Belisario Roldan, desde Emilia Bustamante hasta calle Alvear; Calle Martín Fierro desde Emilia Bustamante hasta Alvear y pasaje Islas Malvinas desde avenida Los Constituyentes hasta calle Belisario Roldan.-

Art. 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán ser imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.999.-

Art. 3º.- Cursar Copia de la Presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Presidente del Barrio Madereros y medios de comunicación local.-

Art. 4.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES, DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.016/99:

ORDENANZA N° 1.017/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD (pianos y/o lomos de burro) en avenida Nougés, desde Ruta Nacional N° 50 hasta calle San Martín.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza deberán ser imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.999.-

Art. 3º.- -Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Medios de comunicación.-

Art. 4.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.017/99:

ORDENANZA N° 1.018/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Modificar el art. 2º de la ORDENANZA N° 856/96 el que quedará redactado de la siguiente manera: ESTABLECER que la superficie donada comprende:

- a) Catastro 17.547 – Parcela 1ª - Manzana13 – Sección 1º, 30.39 m2 para ochavas y 616,20 m2 para pasajes, superficie total 646,59 m2.-
- b) Catastro 17.548 – Parcela 2 – Manzana 13 – Sección 1º, 30,48 m2 para ochavas y 616,10 m2 para pasajes, superficie total 646,58 m2.-

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.018/99:

ORDENANZA N° 1.019/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a efectuar el enripiado de las calles Esquiú y Natalio Roldan hasta Santa Fé, Calle Santa Fé hasta esquina Saavedra y calles intermedias, calle Mendoza, calle Chaco, pasaje Los Tarcos y calle Paraguay.-

Art. 2º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Centros Vecinales de los barrios Manuel A. Retambay, 125 Viviendas 1º Etapa y medios de comunicación.-

Art. 3.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS

ROBERTO VILLENA

Secretario Administrativo

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.019/99:

ORDENANZA N° 1.020/99.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la obra de iluminación y asfaltado de la calle Sarmiento, entre avenida San Martín y Ruta Nacional N° 50 por el sistema que corresponda.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la realización de la obra se tomarán de Rentas Generales con imputación a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.999.-

Art. 3º.- Las obras serán recuperadas a través de los directos beneficiarios de la misma por el sistema de contribución de mejoras.-

Art. 4.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. _____

ROBERTO SALAS

Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA

Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.020/99:

ORDENANZA N° 1.021/99.-